Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 915 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/02025 AL CONTRATO N° 37/2023 DEL LLAMADO A LICITACIÓN "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL*" - ID N° 436.907, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR".

Asunción, 08 de Julio de 2025

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota CGP N° 896/2025 de fecha 05 de junio de 2025, de la Coordinación General del Proyecto PIMA; la Providencia SUOC N° 96/2025 de fecha 09 de junio de 2025, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 70/2025 de fecha 25 de junio de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 87/2025 de fecha 25 de junio de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 633/2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 14676/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGP N° 896/2025 de fecha 05 de junio de 2025, la Coordinación General del Proyecto PIMA, en el marco del Proyecto PIMA administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y financiado por el Convenio de Préstamo 9064-PY del Banco Mundial, solicita llevar a cabo los trámites administrativos a fin de obtener la Resolución Ministerial para la suscripción de la ENMIENDA N° 01 al CONTRATO N° 37/2023, a favor del PROVEEDOR CONSERMAR CON RUC 3200078-2 de Mariela Carolina Molas Samudio.

Que, por Providencia SUOC N° 96/2025 de fecha 09 de junio de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración y solicita la remisión a la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG para obtener el Dictamen correspondiente, respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ENMIENDA N° 01/2025 al Contrato N° 37/2023 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y en caso de contar con el parecer favorable solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 70/2025 de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 37/2023 suscripto entre la DINCAP/PIMA/MAG y la firma CONSERMAR en el marco del llamado "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL*" ID N° 436.907, ampliando el monto y la vigencia del mismo desde el 6 de junio de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2025, bajo las mismas condiciones del contrato original, permaneciendo todas las demás clausulas inalterables.

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 615.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/02025 AL CONTRATO N° 37/2023 DEL LLAMADO A LICITACIÓN "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL*" - ID N° 436.907, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR".

Que, por Providencia DC N° 87/2025 de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 70/2025 de fecha 25 de junio de 2025, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 37/2023, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 633/2025 de fecha 30 de junio de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Enmienda N° 01/2025, modificatoria al Contrato N° 37/2023, realizado por el Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios – PIMA suscripto con la firma CONSERMAR con RUC N° 3200078-2 representada por Mariela Carolina Molas Samudio con C.I. N° 3.200.078. La Dirección General de administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la ENMIENDA N° 01/2025 al Contrato N° 37/2023, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CONSERMAR con RUC N° 3200078-2 representada por la Señora Mariela Carolina Molas Samudio con CI N° 3.200.078, en el marco del llamado a Licitación *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"* - ID N° 436.907, a los efectos de ampliar el monto y la vigencia del mismo desde el 6 de junio de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2025, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la ENMIENDA N° 01/2025 al Contrato MAG N° 37/2023.

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° ……-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/02025 AL CONTRATO N° 37/2023 DEL LLAMADO A LICITACIÓN "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL***" - ID N° 436.907, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR".**

-3-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes, en observancia con las políticas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.